CUANDO EL AMOR TOMA DECISIONES:

SAN LUIS CERRÓ LOS INSTITUTOS Y CREÓ FAMILIAS SOLIDARIAS

**Mobellán Mirta Cristina**

**Gobierno de la provincia de San Luis – República Argentina**

Hacia el año 2003 la situación general argentina podía definirse en función del desequilibrio, como resultado de las altas tasas de desocupación y de la deficiente e inequitativa distribución de la riqueza manifestada en los altos niveles de pobreza.

Los efectos se manifestaron con mayor crudeza en la población infantil y adolescente, con un marcado deterioro en las condiciones de vida, índices de vulnerabilidad social, trabajo infantil, niños en situación de calle y la desintegración familiar.

Todas las grandes calamidades que han ocurrido en el mundo: guerras, genocidios, crisis económicas, encontraron la solución en encerrar a los niños, PRINCIPALES VÍCTIMAS de estos procesos, privándolos de su libertad, de vivir en familia, de jugar en las calles, de educarse en escuelas comunes y nunca se trató de dejarlos en libertad de revincularlos con sus familias o buscarles una para que crecieran rodeados del calor y el afecto de un hogar.

En el año 2004, en la República Argentina se calculaba que más de 19.000 niños y adolescentes vivían internados en institutos oficiales solo por ser pobres. La mayoría podía estar con su familia natural o una adoptiva, pero una densa trama de intrigas, desidia y conveniencias económicas hacía que jueces y funcionarios no se decidieran a cambiar un sistema cruel e inconstitucional.

En San Luis hasta diciembre del año 2003, como en el resto de las provincias argentinas, se vivía la situación paradojal en la cual convivían una norma con jerarquía constitucional como la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, con la controvertida Ley de Patronato de 1919, que otorgaba a los jueces de Menores el poder de internar a los chicos de hasta 18 años lejos de sus padres si consideraban que estaban bajo riesgo “físico o moral”. Había 180 niños, niñas y adolescentes en tres instituciones que constituían un circuito implacable.

La Ley de Familia Solidaria sancionada en la Provincia en el año 2004, crea el Sistema de Protección Integral, a través del cual se prioriza que todo niño en situación de vulnerabilidad pueda vivir con su familia biológica, extensa o adoptiva, y en caso de que no la tuviera se lo insertara en una Familia Solidaria.

En el mes de Enero de 2004 se decide TERMINAR CON LA REVICTIMIZACIÓN DE LOS NIÑOS CERRANDO LOS INSTITUTOS, y comenzamos a TRABAJAR EN EL EGRESO de los niños, niñas y adolescentes.

A quienes podían volver con sus familias biológicas les garantizamos trabajo a los padres o hermanos mayores si no lo tenían. Otros fueron a vivir con su familia extensa, en muchos casos abuelos que se hicieron cargo de sus nietos y hermanos mayores que contuvieron a los más pequeños. Para aquellos que no estaban en esa situación se crea el Registro de Familias Solidarias ubicando a cada niño según sus intereses en cada una de ellas.

En el caso de los adolescentes mayores de 18 años, se emanciparon y se les consiguió trabajo.

CON UNA ENORME CONVICCIÓN Y UNA FUERTE DECISIÓN POLÍTICA CONCRETAMOS ASÍ UN SUEÑO, EL DE CONCEBIR A LOS NIÑOS COMO SUJETOS DE DERECHO CON PLENO GOCE Y EJERCICIO DEL MISMO.

LAS INSTITUCIONES ESTÁN CERRADAS PARA SIEMPRE, garantizándolo la Ley N° I-0536-2006 de PROHIBICIÓN DE INSTITUCIONALIZACION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Lo importante es trabajar promoviendo sobre todo el fortalecimiento familiar a fin de que los niños puedan vivir con su familia. Resulta entonces prioritario contar con políticas de estado que garanticen trabajo, vivienda, salud y educación, destinar los fondos que sostenían a las instituciones hacia nuevas estrategias para que los padres y la familia asuman activamente sus roles adultos, responsables de cuidado, protección y contención.